

mento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en el artículo 13 de los Estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Laguna, 29 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Wehbe Salla.—38.032.

**ZF TRADING AFTERMARKET
IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**LEMFÖRDER INTERNATIONAL
IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Sociedades Lemförder International Ibérica, Sociedad Limitada, y ZF Trading Aftermarket Ibérica, Sociedad Anónima, anuncian sus respectivas decisiones, de

fecha veinticinco de mayo de dos mil siete, de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los accionistas, socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones y de los balances de fusión.

Los accionistas, socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Sant Quirze del Vallés (Barcelona), 25 de mayo de 2007.—Secretario no Consejero, Gerardo S. Roca Idelberger.—36.547. y 3.^a 1-6-2007

**ZUERATIR TRANSPORTES
INTERNACIONALES, S. A. U.**

Junta general extraordinaria

Se pone en público conocimiento que los socios de Zueratir Transportes Internacionales, S. A. U., constituidos en Junta general extraordinaria celebrada con carác-

ter Universal el 2 de mayo de 2007, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Dejar sin efecto el Acuerdo de la Junta de fecha 7 de diciembre de 2006 a consecuencia de la calificación por el Registrador por errores en la transcripción y sustituirlo por éste que hoy se aprueba.

Segundo.—Acordar la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cifra de 296.940,42 €. De esta forma el capital social de la compañía queda fijado en 3.083,58 € representado por 8.334 acciones nominativas ordinarias, numeradas de la 1 a la 8.334, de 0,37 € de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la presente reducción es: restablecer el equilibrio entre el capital de la sociedad y el patrimonio de la misma disminuido por pérdidas en la cifra de 79.401,58 y proceder a la devolución de aportaciones al Socio Unico, recibiendo el mismo por tal concepto la cantidad de 217.538,84 €.

Tras la reducción realizada se acuerda la modificación del Art. 5 de los Estatutos, que queda redactado de la forma que sigue: «Art. 5. El capital social se fija en la suma de 3.083,58 € totalmente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 8.334 acciones ordinarias nominativas, de 0,37 € de valor nominal cada una ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.334.».

Zaragoza, 2 de mayo de 2007.—Administrador único, Fernando Samper Pinilla.—36.390.